Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA SUPERIOR DE

GUÍA DOCENTE DE: Prácticas de Escenografía I (Escenografía)

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
Escenografía	Prácticas de escenografía I	Prácticas de escenografía	1º	Anual	Obligatoria	6	3
ITINERARIO							
Escenografía					TP		
PRELACIÓN				DEPARTAMENTO			
Sin prelación				Escenografía			
PROFESORADO				HORARIO DE TUTORÍA			
Eufrasio Lucena Muñoz				Previa cita con el docente			
CORREO DE CONTACTO							
elucena@esadsevilla.es							

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

Según Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011): "Práctica de la creación teatral destinada a sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experimentación de la de la representación, los aprendizajes de lenguajes, procedimientos y saberes adquiridos, para transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado y del método de trabajo utilizado". Ésta servirá para acercar al alumno a la práctica de la creación escenográfica, aunando los conocimientos adquiridos en las demás asignaturas para así poder pensar y comunicar imágenes utilizando el lenguaje del espacio y de los objetos y seres que lo habitan, como corresponde al profesional escenógrafo.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

1.1 **Generales:** G1, G2, G3, G4, G5

G1 "Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos"

G2 “Comprender patológicamente y empatizar para entender y sentir las visas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo”
G3 “Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue”
G4 “Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías”
G5 “Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social”

1.2 **Transversales:** T1, T2, T3, T4, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17
T1 “Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora”
T2 “Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente”
T3 “Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza”
T4 “Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación”
T6 “Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal”
T7 “Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo”
T8 “Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos”
T9 “Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos”
T11 “Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad”
T12 “Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada”
T13 “Buscar la excelencia y la calidad en la actividad profesional”
T14 “Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables”
T15 “Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional”
T16 “Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental”
T17 “Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos”.

2.1 **Específicas:** E1, E2, E3, E4
E1 “Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética“
E2 “Proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos estéticos y técnicos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación”
E3 “Planificar y concebir el proceso general de creación del espectáculo, aplicando la metodología de trabajo pertinente”
E4 “Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología del trabajo como a la renovación estética”
E5 “Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos”.

3. CONTENIDOS

La asignatura de prácticas de escenografía estará dividida en dos grandes bloques complementarios:

Bloque práctico	Mediante el cual el alumno se iniciará en las labores que desempeñará como profesional del diseño escenográfico, realizando en la medida de lo posible, un acercamiento real y factible del trabajo y los proyectos que desarrollará como escenógrafo.
Bloque teórico	Servirá para completar la información necesaria para la realización de los ejercicios prácticos con su contextualización histórica, técnica y procedimental.

1. El papel del escenógrafo

Quién es y qué funciones cumple en una producción teatral.

Relaciones y coordinación con el resto del equipo artístico y técnico.

2. **Introducción a la terminología teatral básica.**
3. **El espacio teatral a lo largo del tiempo**
   Evolución histórica del edificio teatral hasta la actualidad.
   Principales espacios, maquinaria
   escénica. Sistemas de aforo y acústica.
4. **Conexiones con otras áreas de la plástica escénica:** iluminación, vestuario, audiovisuales y nuevas tecnologías.
5. **El público en el espectáculo**
   Ubicación del espectador.
   Factores de visibilidad y percepción escénica.
6. **El proyecto escenográfico**
   Fases de desarrollo: de la idea inicial a su materialización.
   Documentación y recursos necesarios.
   Ejemplos de presentación profesional de un proyecto.
7. **La escenografía y sus elementos clave** Tipos de escenografía.
   Elementos constructivos y visuales esenciales.
   Funcionalidad y expresividad de cada uno de ellos.
8. **Seguridad y prevención en el espectáculo**
   Normas básicas de seguridad e higiene a nivel individual y colectivo.
   Señalización y protocolos en el trabajo escénico.
   Plan de emergencia y autoprotección en espacios de pública concurrencia.
   Protección y prevención de riesgos
   Uso adecuado de equipos de protección individual y colectiva.
   Buenas prácticas para el manejo de herramientas y sistemas de suspensión.
9. **Planificación y metodología de trabajo**
   Cómo organizar de manera ordenada y eficiente un proceso de trabajo.
   Elaboración de documentación técnica y desarrollo de mecanismos
   escenográficos. Fomento de una actitud crítica, responsable y autocrítica.
10. **Referentes históricos y contemporáneos**
    Análisis de escenografías a lo largo de la historia.
    Estudio de soluciones creativas empleadas por grandes escenógrafos en distintos contextos.
11. **Creatividad y expresión personal**
    Desarrollo del pensamiento creativo aplicado a la
    escenografía. Habilidades manuales y mentales para la
    resolución de retos.
12. **Trabajo en equipo en el ámbito escénico**
    Participación activa, tolerante y flexible en un grupo de trabajo.
    Colaboración y solidaridad en el entorno teatral.
    Importancia de la comunicación y el respeto en el proceso creativo.

.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

Del total de 180 horas asignadas a la materia, las actividades propuestas durante el curso se realizarán, siempre que fuera factible, dentro del horario lectivo presencial del alumno (108h), de manera que el profesor pueda evaluar la metodología empleada y resolver las dudas del proceso de creación. Las horas no lectivas asignadas a esta asignatura, correspondientes al trabajo personal del alumno (72h.), se utilizarán para la cumplimentación de la memoria de curso y para la investigación personal. Así, se utilizarán, en la medida de lo posible, la mitad de las horas lectivas de la semana para la realización de una práctica donde se aplique la materia teórica asimilada, ya sea relacionada con la unidad didáctica que se esté trabajando en ese momento o general de la asignatura. Esto demanda una concepción responsable por parte del alumnado en el proceso enseñanza aprendizaje, donde se propiciará el proceso de autoaprendizaje y una evaluación continua, según recoge la Orden 19 de octubre de 2020, en sus artículos 2.1 y 2.3

Actividades presenciales.

- Realización de bocetos escenográficos según premisas dictadas por la persona docente.

- Análisis y estudio de cada fase del desarrollo de un proyecto escenográfico.
- Estudio y desarrollo del proceso de creación de un proyecto escenográfico a través del diseño.

Actividades autónomas.

- Investigación sobre las fases de un proyecto escenográfico.
- Realización de una memoria final de curso.

Actividades complementarias (Opcional).

- Visitas a teatros o instituciones teatrales de nuestra ciudad.
- Colaboración con actividades de la Escuela, ajenas a esta asignatura.
- Participación en programas de movilidad Erasmus+ Blended Intensive Program
- Participación en eventos internacionales como la Cuatrienal de Escenografía de Praga (www.pq.cz)

La metodología empleada en el curso de *Prácticas de escenografía I* será **intercalar la teoría con la práctica**, siguiendo una concepción constructivista del proceso de enseñanza-aprendizaje, intentando propiciar el proceso conceptual y procedimental de lo aprendido a través de un aprendizaje participativo.

Estas prácticas serán presentadas en clase, **justificando** el trabajo realizado y respondiendo a las dudas del resto de compañeros, de manera que el alumno aprenda a defender su trabajo ante el resto del grupo.

Se realizará un trabajo a lo largo de todo el curso a modo de **memoria** que será una compilación de toda la teoría estudiada durante el curso, la aportación de experiencias personales, investigaciones relacionadas con la materia impartida y la documentación gráfica y teórica de las actividades prácticas realizadas tanto en horas lectivas como en horas no lectivas.

4.2. Recursos.

Materiales y medios tanto de uso general como específico que pueden emplearse habitualmente en todas las fases descritas. Equipos informáticos con acceso a Internet, proyector… Otro material de apoyo didáctico en formato físico o electrónico.

4.3. Bibliografía.

A lo largo del curso, y en función de las necesidades del alumnado, se ofrecerán las referencias bibliográficas oportunas.

4.4. Documentación complementaria (si la hubiere).

A lo largo del curso, y en función de las necesidades, se ofrecerán otra documentación (audiovisual, etc.).

4.5. Temporización o, simplemente, calendario de trabajo (aprox.).

Distribución en horas de los Créditos ECTS	TOTALES: 180 horas **HORAS LECTIVAS** (PRESENCIALES): 108h. **HORAS ESTUDIO** (TRABAJO PERSONAL): 72h.

.

MES	**HORAS LECTIVAS**	
	Teórica	**Práctica**
Septiembre	Presentación de la asignatura	
Octubre	-Qué es el teatro y quien es el escenógrafo y su papel en el montaje teatral	- Primer ejercicio práctico
		- Exposición del primer ejercicio práctico
		- El Estadillo - Realización del segundo ejercicio práctico
	-El proyecto escenográfico	- finalización y exposición del segundo ejercicio práctico
Noviembre	- La producción teatral. Personas que intervienen en el proceso de creación de una producción teatral.	-Explicación y realización de la realización del tercer ejercicio práctico
	-El texto teatral: la dramaturgia - La justificación estética del diseño escenográfico	
Diciembre	- El público del espectáculo teatral. Ubicación y visualización	- Defensa y exposición del tercer ejercicio práctico

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">- La investigación previa al proyecto escenográfico</td><td>-Explicación y realización de la realización del cuarto ejercicio práctico</td></tr>
<tr><td>Enero</td><td colspan="2" rowspan="2">- Evolución del espacio de representación</td><td rowspan="2">- Defensa y exposición del cuarto ejercicio práctico</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Febrero</td></tr>
<tr><td rowspan="3">- El edificio teatral</td><td>-Los espacios del público</td></tr>
<tr><td>Marzo</td><td>-Los espacios de trabajo</td><td>-Explicación y realización de la realización del quinto ejercicio práctico</td></tr>
<tr><td>Abril</td><td colspan="2" rowspan="2">-Conocimientos generales de los elementos escenográficos. Bastidores y practicables.</td><td>- Defensa y exposición del quinto ejercicio práctico</td></tr>
<tr><td>Mayo</td><td rowspan="2">-Explicación y realización de la realización del sexto ejercicio práctico</td></tr>
<tr><td>Junio</td><td colspan="2">Cumplimentación de la memoria y repaso general de la materia impartida</td><td>- Defensa y exposición del sexto ejercicio práctico</td></tr>
</table>

Las obras (textos teatrales o literarios, libretos…) de los ejercicios prácticos se irán definiendo a lo largo del curso ya que están supeditadas a las necesidades específicas del alumnado y la Escuela.

Los diferentes ejercicios prácticos tendrán relación con lo explicado en los diferentes bloques temáticos y se centrarán, en su mayoría, en el diseño escenográfico. Así, conforme se vayan explicando en clase los diferentes conceptos y procedimientos, se irán realizando prácticas asociadas. Aun así, Este cronograma queda sujeto a posibles cambios debido a las necesidades del centro y la participación en movilidades internacionales (Erasmus+: Blended Intensive Program, participación en la Cuatrienal de Escenografía de Praga – www.pq.cz), siendo prioridad en la asignatura, las prácticas realizadas con la especialidad de interpretación por su semejanza con el desarrollo laboral del futuro escenógrafo.

4.6 Actividades complementarias.

Asistencia como público a puestas en escena en el Centro, reuniones, asistencia a ensayos o espectáculos teatrales, visitas técnicas a teatros, encuentro con profesionales, visita a galerías de arte o exposiciones, así como las citadas movilidades internacionales o del Programa Erasmus+.

5. EVALUACIÓN

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020), en su **artículo 2** define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo. **Real Decreto 630/2010**, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. La finalidad principal de la evaluación será la consecución de las competencias transversales, generales y específicas de la asignatura de **Prácticas de escenografía**. El nivel de asimilación de los **lenguajes, procedimientos y saberes** necesarios para el desarrollo de la labor profesional del escenógrafo.

5.1 Principios generales. Procedimiento(s).

La evaluación se realizará a través de la realización de las actividades descritas relacionadas con cada etapa de la Guía Docente, la realización de otras prácticas o colaboraciones puntuales vinculadas a la puesta en escena, la observación directa del trabajo en clase, con especial atención a la actitud al igual que la asistencia y puntualidad de forma regular durante todo el curso.

5.2 Resultados de aprendizaje.

- Conoce el trabajo del escenógrafo dentro del ámbito teatral. Su papel en el complejo proceso de producción de un espectáculo.
- Conoce las partes básicas de los espacios de trabajo del escenógrafo, desde el taller hasta el teatro.
- Realiza correctamente un proyecto escenográfico básico.
- Expone y sus proyectos ante los compañeros, justificando y defendiendo sus ideas

5.3 Ponderación de calificación.

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación. GENERALES: CEG1, CEG3, CEG 4, CEG 5, CEG 6, CEG 7 TRANSVERSALES: CET1, CET2, CET6, CET8, CET9, CET10, CET 12, CET 13, CET 14 ESPECÍFICOS: CEE2, CEE3, CEE4 Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0- 10: Sobresaliente (SB).* Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP), cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria; obteniendo la consideración de calificación negativa*, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el alumno tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020.

Procedimiento para las posibles revisiones de la calificación:

Caso de que el/la alumno/a no esté de acuerdo con la calificación se seguirá el siguiente procedimiento:

1) En primera instancia el/la profesor/a realizará lo que se denomina "audiencia", de carácter presencial, donde se aclarará al alumnado el porqué de dicha calificación. Durante dicha "audiencia" el profesor/a levantará acta que será firmada por ambas partes.
2) En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, solicitará mediante instancia la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada. Posteriormente, se convocará el Departamento implicado, que ratificará o no, dicha calificación acompañando su decisión de un informe debidamente justificado.
3) 3) En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación oficial a la Delegación Provincial que constituirá una Comisión de Evaluación.

Este procedimiento será el mismo para todas las convocatorias.

5.4 Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

Para la superación de la materia será imprescindible la obtención de un 5 (aprobado), equivalente al 50% del total de la evaluación de la asignatura que se realizará sobre 100 distribuyendo los porcentajes de la siguiente forma:

INSTRUMENTO	CARACTERÍSTICAS	PONDERACIÓN
1.- Actividades de clase	- Programadas según el apartado 4.5	40%
2.- Memoria o Diario de Clase	- Documento digital que recopila los aspectos tratados en clase y ampliado con pequeños trabajos de investigación-profundización, así como de las actividades extralectivas pertinentes o en relación con la asignatura.	50%
3.- Cuaderno del profesorado	- Observación directa del personal docente acerca de la actitud 10% desarrollada por el alumnado, nivel de asistencia y participación.	10 %
	TOTAL	100%

Las actividades de clase propuestas a lo largo del curso serán presentadas en clase y son de obligada entrega. Así mismo, ES ESENCIAL LA ENTREGA DEL TRABAJO EN LA FECHA ESTABLECIDA. Únicamente por circunstancias ajenas a la normal consecución del curso y, previo aviso y consenso de grupo y el personal docente, podrá variarse la fecha de entrega. El no entregar los trabajos requeridos en las fechas marcadas decaerá en un descenso de la nota ya que, como se persigue en las competencias transversales CT1, CT12 y CT13, un profesional de las artes escénicas debe cumplir la temporalización estipulada para el proyecto teatral.

5.4.1 Procedimiento de evaluación de junio (Convocatoria ordinaria 1ª)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la ponderación descrita en el siguiente cuadrante.

En cualquier caso, el alumnado será informado de las características de esta convocatoria mediante la publicación escrita en el tablón del Centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.
Este procedimiento se regirá por la siguiente ponderación:

INSTRUMENTO	CARACTERÍSTICAS	PONDERACIÓN
1.- Entrega de las actividades de clase	- Programadas según el apartado 4.5	20%
2.- Memoria o Diario de Clase	- Documento digital que recopila los aspectos tratados en clase y ampliado con pequeños trabajos de investigación-profundización, así como de las actividades extralectivas pertinentes o en relación con la asignatura.	20%
3.- Examen	- Prueba oral/escrita basada en un supuesto práctico. - Será imprescindible la superación del examen con la calificación de apto.	60 %
	TOTAL	100%

5.4.2 Procedimiento de evaluación de septiembre/febrero* (Convocatoria ordinaria 2ª)

El alumnado que no haya superado la convocatoria ordinaria 1ª tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

INSTRUMENTO	CARACTERÍSTICAS	PONDERACIÓN
1.- Entrega de las actividades de clase	- Programadas según el apartado 4.5	20%
2.- Memoria o Diario de Clase	- Documento digital que recopila los aspectos tratados en clase y ampliado con pequeños trabajos de investigación-profundización, así como de las actividades extralectivas pertinentes o en relación con la asignatura.	20%
3.- Examen	- Prueba oral/escrita basada en un supuesto práctico. - Será imprescindible la superación del examen con la calificación de apto.	60 %
	TOTAL	100%

* El alumnado que se acoja a la convocatoria de febrero se regirá por la guía docente y los contenidos correspondientes al curso académico en vigor. Por tanto, en febrero de 2027, la evaluación se realizará conforme a la guía docente del curso 2026-2027.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, en nuestro caso se adoptarán las medidas necesarias en cada caso específico, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios.

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

El alumnado proveniente del programa de intercambio internacional Erasmus+ desarrollará sus trabajos en las mismas condiciones que el resto del alumnado. Se observará que tenga los conocimientos mínimos del idioma que le permitan superar la asignatura. En caso de no reunir dichos requisitos se solicitará apoyo a la persona responsable del Departamento de Internacionalización.

8. BIBLIOGRAFÍA

BLÁQUEZ, E. *Claves de la escenografía*. Madrid. Omm Press. 2018.
CASTILLA, R., GONZÁLEZ, M. *Escenografía y escenificación en el teatro español del siglo de oro*. Granada. Universidad de Granada. 2005.
CIMARRO, J. *Producción, gestión y distribución del teatro*. Madrid. Sociedad general de autores y editores. 1999. DAVIS, T. Escenógrafos. Barcelona. Océano. 2002.
DEGAINE, A. *Histoire du theatre dessinée*. Saint Genouph, Francia. Nizet. 2004.
GONZÁLEZ,C. *Spectacula. Teoría, arte y escena en la Europa del Renacimiento*. Málaga. Universidad de Málaga. 2001.
GUARINOS, V. *Teatro y televisión*. Sevilla. Centro andaluz de teatro. Ediciones Alfar. 1992.
KOWZAN, T. *El signo y el teatro*. Madrid. Arco/Libros S.L. 1997. LÓPEZ, J. Decorado y tramoya. Ciudad Real. Ñaque editorial. 2000.
MACKINTOSH, I. *La arquitectura, el actor y el público*. Madrid. Arco/Libros S.L. 2000. NAVAJAS, F. Escenografía. Retórica de la imagen teatral. Almería. Círculo rojo. 2016. NIEVA, F. *Tratado de escenografía*. Madrid. Fundamentos. 2000.
OLIVA, C., TORRES, F. *Historia básica del arte escénico*. Madrid. Cátedra. 2003. RUESGA, J. Escenografías. Sevilla. Junta de Andalucía, COAS, FIDAS. 2008.
VV.AA. *Espacios escénicos. El lugar de representación en la historia del teatro occidental*. Sevilla. Junta de Andalucía.

Tal y como se expresaba en el punto 4.3., y dependiendo de las necesidades del alumnado así como el transcurso de la docencia, el personal docente aportará otra bibliografía, así como recursos digitales en red añadidos a los aquí publicados.

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.